



ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 035 CONCEJO MUNICIPAL 2016 - 2020

CAUQUENES, 14 DE NOVIEMBRE DEL 2017.-



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTORA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg.-



SESIÓN ORDINARIA N° 035 DEL CONCEJO MUNICIPAL 2016-2020
CAUQUENES, 14 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

1° ASISTENCIA:

LUGAR DE DESARROLLO SESIÓN : SALÓN MUNICIPAL, EDIFICIO CONSISTORIAL

SR. ALCALDE : DON JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

CONCEJALES PRESENTES : SR. DOMINGO LEIVA MENA
 SR. ROBERTO POBLETE MENESES
 SR. SERGIO PÉREZ PÉREZ
 SR. FELIPE VERA RODRÍGUEZ
 SR. NELSON RODRÍGUEZ GALLARDO
 SR. HÉCTOR MUENA ORTIZ

DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL: SRA. ILSE ARANÍS VILCHES

DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

ADMINISTRADOR MUNICIPAL : SR. ALEJANDRO FERNÁNDEZ JARAMILLO
 CONTROL INTERNO : SR. MARCO CANALES CARRASCO
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS : SRA. PILAR MOYA MORAGA
 DIRECTOR DE TRANSPARENCIA : SR. JENARO BRAVO RAMÍREZ
 ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL : SR. RONALD GUAJARDO LÓPEZ
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES: SR. RODRIGO SALGADO MALDONADO
 DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO : SR. REX BENAVENTE CANALES
 DIRECTORA DE SALUD COMUNAL : SRA. SILVIA ARAVENA CANALES
 DIRECTOR DE TRANSITO : SR. PEDRO RAMONET GRANDÓN
 DIRECTOR DAEM : SR. FELIPE CORREA URRUTIA
 DIRECTOR CEMENTERIO : SR. ÁLVARO MORAGA LOBOS
 ADMINISTRADOR MERCADO : SR. HAROLD GÓMEZ ZARATE
 ENCARGADO D.D.R. : SR. ANDRÉS BARRA MIRANDA

FUNCIONARIOS MUNICIPALES : SRTA. YESSICA LOYOLA ALVIAL
 SR. MOISÉS VALDÉS GONZÁLEZ
 SR. FRANCISCO AMIGO

PRENSA : SR. CRISTIAN MUSA PÉREZ
 SR. SERGIO ANDAUR CANCINO
 SR. JOSÉ TOLEDO TOLEDO
 SR. ALEJANDRO MEDEL VEGA

PÚBLICO ASISTENTE : SRA. VERÓNICA RIVAS SEPÚLVEDA
 SRA. INGRID ÁVILA ÁVILA
 SRA. MARÍA HERNÁNDEZ DURAN



ILSE ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg.-



PÚBLICO ASISTENTE

: SRA. JOHANNA SIERRA
 SRA. MARÍA ORTEGA BALLADARES
 SR. YEHINSSON CÓNSTENLA LEPE
 SR. OMAR CASTILLO ARAVENA
 SR. PEDRO LEAL JARA
 SRA. VERÓNICA PARRA CORDOVA
 SR. SAID YAMAL JIMÉNEZ
 SRA. RINA URRUTIA CASTILLO
 SR. FLAVIO MACAYA BARRUETO
 SRA. AMPARITO PINOCHET QUIROZ
 SRA. ANA ARAVENA RIVAS
 SRA. ELENA ARAVENA R.
 SRA. JUANA DÍAZ R.
 SRA. GLADYS BUSTOS JARA
 SRA. NORMA FAÚNDEZ ARAVENA
 SR. JOSÉ SEPÚLVEDA S.
 SRA. ANITA FAÚNDEZ HORMAZABAL
 SRA. TERESA SÁNCHEZ V.
 SRA. CARMEN SOTO
 SRA. EUDELA MORAGA
 SRA. CARLINA PÉREZ VÁSQUEZ
 SRA. MARTA IBAÑEZ ARELLANO
 SRA. EULALIA VÁSQUEZ REBOLLEDO
 SRA. FELICIANA AMIGO MUÑOZ
 SRA. CONSTANZA AMIGO AMIGO
 SRA. JUANA SALGADO
 SRA. CRISTINA BALLADARES
 SR. MAYITO HERNÁNDEZ VALDEZ

2° APERTURA DE SESIÓN:

SR. ALCALDE: Abre la Sesión Ordinaria N° 035 de fecha 14 de Noviembre del 2017, en nombre de Dios, la Patria y Nuestra Comuna siendo las 10:45 horas.

3° TABLA:

TITULO I
APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 33.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal aprobar Acta de Sesión Ordinaria N° 33.

CONCEJAL SR. MUENA: Manifiesta su deseo de no aprobar el acta ya que las personas que intervinieron no tenían autorización para hablar en la Sesión.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Solicita que se consideren las palabras expresadas en la Sesión.

DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANIS VILCHES): Pide al Concejal Sr. Pérez que especifique las palabras que se expresaron, da a conocer que se ha considerado los antecedentes que son materia del Concejo en cumplimiento con la normativa, ya que el Señor Alcalde manifestó que no corresponde a Sesión de Concejo.



ILSE ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





CONCEJAL SR. PÉREZ: Manifiesta que no repetirá las palabras enunciadas.

CONCEJAL SR. LEIVA: Manifiesta su intención de aprobar lo que se encuentra registrado en el Acta.

SR. ALCALDE: Da a conocer que el Acta fue revisada y escuchó la grabación y considera que el Acta es correcta, considera que se debe respetar la reglamentación del Concejo para evitar futuras situaciones de intervenciones no autorizadas.

DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANÍS VILCHES): Manifiesta, que se produce una mala costumbre por parte del público en intervenir sin autorización en la Sesión, por ello sugiere mantener la separación entre Sesión de Concejo Municipal y Audiencia Pública

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Acta de Sesión Ordinaria N° 33 del 17.10.2017.-

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba Acta de Sesión Ordinaria N° 33 del 17.10.2017.-

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba Acta de Sesión Ordinaria N° 33 del 17.10.2017.-

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba Acta de Sesión Ordinaria N° 33 del 17.10.2017.-

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba Acta de Sesión Ordinaria N° 33 del 17.10.2017.-

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba Acta de Sesión Ordinaria N° 33 del 17.10.2017.-

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba Acta de Sesión Ordinaria N° 33 del 17.10.2017.-

1.- Se acuerda aprobar Acta de Sesión Ordinaria N° 33 del 17.10.2017.-

TITULO II PRESENTACIÓN PATRONATO MADRE-HIJO.

SR. ALCALDE: Da a conocer que se ha presentado la solicitud por parte del Patronato Madre-Hijo, para realizar una exposición al Concejo Municipal, con la finalidad de informar el uso de los recursos otorgados por la Municipalidad.

SR. DIEGO MUÑOZ (REPRESENTANTE PATRONATO): Junto con saludar a al Concejo Municipal, da a conocer que la fundación lleva trabajando 116 años, iniciando lo que es conocido como las gotas de leche, con el propósito el apoyar la formación y alimentación de menores desde 0 a 5 años, y que se encuentra trabajando en la Comuna desde el año 2010, proyecto inicial que contemplaba 3 años de funcionamiento , pero gracias a la disposición del municipio quien ha aportado con recursos se ha extendido el periodo de trabajo en Cauquenes.

Señala que el municipio otorgó una subvención por \$50.000.000.- pero que no se han recibido todos los fondos.

Presenta gestión de acuerdo a las siguientes diapositivas:



 ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





Fundación Patronato Madre-Hijo

Centros de Salud infantil en Santiago, Cauquenes, Constitución y Valparaíso

Sembramos futuro en la primera infancia



QUÉ HACEMOS

Velamos por la salud y desarrollo integral de los niños más vulnerables en el periodo de mayor desarrollo cerebral de una persona, de los 0 a los 10 años. Intervención que impacta positivamente en los ciclos posteriores de vida.

También acogemos a las madres, y potenciamos el vínculo con sus hijos, ya que son ellas el motor fundamental para lograr el máximo desarrollo de los niños.



Patronato en Chile periodo 2016



Nuestro Modelo de Atención: Desarrollo Infantil



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 SECRETARIA MUNICIPAL
 ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





NUESTRA PRESENCIA EN CAUQUENES

Desde el año 2011 estamos presentes en la ciudad y desde esa fecha nuestro Centro de Salud Infantil ha apoyado al Servicio de Salud, atendiendo gratuitamente a los niños de la comuna, aportando al desarrollo de la primera infancia, al bienestar de la comunidad y generando con nuestra gestión un alto impacto social.



**Centros Salud Infantil
 Cauquenes Atenciones 2016**

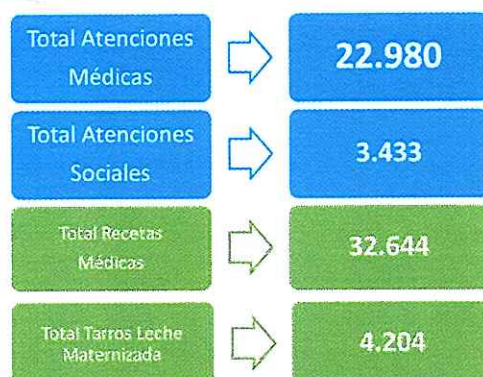


Nuestro Equipo



Técnico en Enfermería Sandra Pérez	Director Médico Dr. Javier Ortega	Auxiliar Administrativa Lluisa Cárdenas	Área Social Katherine Torres
---------------------------------------	--------------------------------------	--	---------------------------------

Resultados Históricos 2011-2016



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





Situación Familiar de Nuestros Beneficiarios



Estructura Anual de Costos

Remuneraciones Personal de Planta	\$44.000.000
Gastos Generales	\$6.000.000
Leche Maternizada Nestlé	\$5.000.000
Insumos Medicamentos	\$18.000.000
Mantenimiento	\$1.500.000
Abastecimiento y visitas periódicas	\$2.500.000
Total Anual	\$77.000.000



HAZTE SOCIO | www.patronato.cl | Tel. 22567754

SR. DIEGO MUÑOZ (REPRESENTANTE PATRONATO): Cierra su presentación explicando que se le ha informado la situación que enfrenta el municipio, y que en virtud de no contar con el aporte del municipio se ha debido usar recursos de otros proyectos que la fundación realiza y solicita que el municipio pueda hacer entrega próximamente de los recursos comprometidos.

SR. ALCALDE: Da a conocer que el municipio hará entrega de los recursos y explica que, si bien la situación por retención de fondos ha sido compleja, se cumplirá con la entrega de los recursos y que para ello se conversará la forma para poder hacer la entrega.

SR. DIEGO MUÑOZ (REPRESENTANTE PATRONATO): Agradece la disposición y expresa que esperan pronto poder coordinar la entrega de recursos.

TITULO III
PATENTE DE RESTAURANTE.

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Asesor Jurídico, Sr. Ronald Guajardo López, para presentar solicitud de patente de restaurante.

ASESOR JURÍDICO (SR. RONALD GUAJARDO LÓPEZ): Presenta al Concejo la solicitud de Patente Definitiva para el Giro de Restaurante con Expendio de Bebidas Alcohólicas ubicado en Calle San Francisco N° 631, Comuna de Cauquenes, a nombre de Doña Mirta de las Rosas Sánchez Hormazábal, la cual no existe impedimento legal para otorgar autorización.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Patente Definitiva para el Giro de Restaurante con Expendio de Bebidas Alcohólicas ubicado en Calle San Francisco N° 631, Comuna de Cauquenes, a nombre de Doña Mirta de las Rosas Sánchez Hormazábal.

SECRETARIA MUNICIPAL
 ILSE ELEN ARAÑIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTERIO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg.-



CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba Patente Definitiva para el Giro de Restaurante con Expendio de Bebidas Alcohólicas ubicado en Calle San Francisco N° 631, Comuna de Cauquenes, a nombre de Doña Mirta de las Rosas Sánchez Hormazábal.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba Patente Definitiva para el Giro de Restaurante con Expendio de Bebidas Alcohólicas ubicado en Calle San Francisco N° 631, Comuna de Cauquenes, a nombre de Doña Mirta de las Rosas Sánchez Hormazábal.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba Patente Definitiva para el Giro de Restaurante con Expendio de Bebidas Alcohólicas ubicado en Calle San Francisco N° 631, Comuna de Cauquenes, a nombre de Doña Mirta de las Rosas Sánchez Hormazábal.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba Patente Definitiva para el Giro de Restaurante con Expendio de Bebidas Alcohólicas ubicado en Calle San Francisco N° 631, Comuna de Cauquenes, a nombre de Doña Mirta de las Rosas Sánchez Hormazábal.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba Patente Definitiva para el Giro de Restaurante con Expendio de Bebidas Alcohólicas ubicado en Calle San Francisco N° 631, Comuna de Cauquenes, a nombre de Doña Mirta de las Rosas Sánchez Hormazábal.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba Patente Definitiva para el Giro de Restaurante con Expendio de Bebidas Alcohólicas ubicado en Calle San Francisco N° 631, Comuna de Cauquenes, a nombre de Doña Mirta de las Rosas Sánchez Hormazábal.

SR. ALCALDE: Aprueba Patente Definitiva para el Giro de Restaurante con Expendio de Bebidas Alcohólicas ubicado en Calle San Francisco N° 631, Comuna de Cauquenes, a nombre de Doña Mirta de las Rosas Sánchez Hormazábal.

2.- Se acuerda aprobar Patente Definitiva para el Giro de Restaurante con Expendio de Bebidas Alcohólicas ubicado en Calle San Francisco N° 631, Comuna de Cauquenes, a nombre de Doña Mirta de las Rosas Sánchez Hormazábal.

TITULO IV BECA MUNICIPAL.

SR. ALCALDE: Presenta al Concejo la solicitud de Beca Municipal por el 2° Semestre Año 2017, a la Postulante Rocio del Carmen Chamorro Parra, Rut 20.090.519-9, quien en orden de prelación por puntaje socioeconómico obtuvo 467.5, por lo que solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Beca Municipal 2° Semestre Año 2017, a la Postulante Rocio del Carmen Chamorro Parra, Rut 20.090.519-9, quien en orden de prelación por puntaje socioeconómico obtuvo 467.5, lo anterior de acuerdo a Reglamento de Becas Municipales y con la supervisión de DIDECO.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba Beca Municipal 2° Semestre Año 2017, a la Postulante Rocio del Carmen Chamorro Parra, Rut 20.090.519-9, quien en orden de prelación por puntaje socioeconómico obtuvo 467.5, lo anterior de acuerdo a Reglamento de Becas Municipales y con la supervisión de DIDECO.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba Beca Municipal 2° Semestre Año 2017, a la Postulante Rocio del Carmen Chamorro Parra, Rut 20.090.519-9, quien en orden de prelación por puntaje socioeconómico obtuvo 467.5, lo anterior de acuerdo a Reglamento de Becas Municipales y con la supervisión de DIDECO.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba Beca Municipal 2° Semestre Año 2017, a la Postulante Rocio del Carmen Chamorro Parra, Rut 20.090.519-9, quien en orden de prelación por puntaje socioeconómico

SECRETARIA MUNICIPAL
 ILSE BLÉNIA ARANÍS VILCHES
 DIRECTORA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg.-



obtuvo 467.5, lo anterior de acuerdo a Reglamento de Becas Municipales y con la supervisión de DIDECO.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba Beca Municipal 2º Semestre Año 2017, a la Postulante Rocio del Carmen Chamorro Parra, Rut 20.090.519-9, quien en orden de prelación por puntaje socioeconómico obtuvo 467.5, lo anterior de acuerdo a Reglamento de Becas Municipales y con la supervisión de DIDECO.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba Beca Municipal 2º Semestre Año 2017, a la Postulante Rocio del Carmen Chamorro Parra, Rut 20.090.519-9, quien en orden de prelación por puntaje socioeconómico obtuvo 467.5, lo anterior de acuerdo a Reglamento de Becas Municipales y con la supervisión de DIDECO.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba Beca Municipal 2º Semestre Año 2017, a la Postulante Rocio del Carmen Chamorro Parra, Rut 20.090.519-9, quien en orden de prelación por puntaje socioeconómico obtuvo 467.5, lo anterior de acuerdo a Reglamento de Becas Municipales y con la supervisión de DIDECO.

SR. ALCALDE: Aprueba Beca Municipal 2º Semestre Año 2017, a la Postulante Rocio del Carmen Chamorro Parra, Rut 20.090.519-9, quien en orden de prelación por puntaje socioeconómico obtuvo 467.5, lo anterior de acuerdo a Reglamento de Becas Municipales y con la supervisión de DIDECO.

3.- Se acuerda aprobar Beca Municipal 2º Semestre Año 2017, a la Postulante Rocio del Carmen Chamorro Parra, Rut 20.090.519-9, quien en orden de prelación por puntaje socioeconómico obtuvo 467.5, lo anterior de acuerdo a Reglamento de Becas Municipales y con la supervisión de DIDECO.

TITULO V PETICIÓN ADELANTO DE SUBVENCIÓN DAEM.

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Director DAEM, Sr. Felipe Correa para presentar al Concejo Municipal solicitud de adelanto de subvención para retiro de profesores.

DIRECTOR DAEM (SR. FELIPE CORREA URRUTIA): Junto con saludar al Concejo da a conocer que en el marco del retiro de profesores se requiere el acuerdo del Concejo Municipal para solicitar adelanto de subvención con lo cual se pagan los montos, indica que los docentes a indemnizar son Francisco Turra Iturra \$10.037.387.-, Juan Pérez Guzmán \$22.082.252.- y Neftalí Abarza Farías \$17.904.529.-, indicando que el monto total que se solicita es de \$50.024.168.-.

CONCEJAL SR. VERA: Hace ver que se está solicitando un adelanto de subvención y que ello genera un compromiso de pago por parte del municipio.

CONCEJAL SR. VERA: Expresa que se sabe que es un préstamo y que el municipio asume una deuda.

DIRECTOR DAEM (SR. FELIPE CORREA URRUTIA): Da a conocer que si bien existe un compromiso de pago el gasto por parte de DAEM se reduce ya que no se contrata a la misma cantidad de docentes.

SR. ALCALDE: Considera que es un beneficio para el municipio sobre todo ya que se otorga a una gran cantidad de cuotas bajas el descuento de subvención. solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar solicitud de anticipo de Subvención por un monto de \$50.024.168.- con el fin de pagar indemnización a los docentes que se adjudicaron un cupo en la postulación año 2016 de la ley N° 20.976.- Los Docentes a indemnizar y el monto a pagar es el siguiente:


 SECRETARIA MUNICIPAL
 ILSE ELENA ARANIS WILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg.-



• Francisco Turra Iturra	\$10.037.387.-
• Juan Pérez Guzmán	\$22.082.252.-
• Neftalí Abarza Farías	\$17.904.529.-
• TOTAL	\$50.024.168.-

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba solicitud de anticipo de Subvención por un monto de \$50.024.168.- con el fin de pagar indemnización a los docentes que se adjudicaron un cupo en la postulación año 2016 de la ley N° 20.976.-

Los Docentes a indemnizar y el monto a pagar es el siguiente:

• Francisco Turra Iturra	\$10.037.387.-
• Juan Pérez Guzmán	\$22.082.252.-
• Neftalí Abarza Farías	\$17.904.529.-
• TOTAL	\$50.024.168.-

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba solicitud de anticipo de Subvención por un monto de \$50.024.168.- con el fin de pagar indemnización a los docentes que se adjudicaron un cupo en la postulación año 2016 de la ley N° 20.976.-

Los Docentes a indemnizar y el monto a pagar es el siguiente:

• Francisco Turra Iturra	\$10.037.387.-
• Juan Pérez Guzmán	\$22.082.252.-
• Neftalí Abarza Farías	\$17.904.529.-
• TOTAL	\$50.024.168.-

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba solicitud de anticipo de Subvención por un monto de \$50.024.168.- con el fin de pagar indemnización a los docentes que se adjudicaron un cupo en la postulación año 2016 de la ley N° 20.976.-

Los Docentes a indemnizar y el monto a pagar es el siguiente:

• Francisco Turra Iturra	\$10.037.387.-
• Juan Pérez Guzmán	\$22.082.252.-
• Neftalí Abarza Farías	\$17.904.529.-
• TOTAL	\$50.024.168.-

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba solicitud de anticipo de Subvención por un monto de \$50.024.168.- con el fin de pagar indemnización a los docentes que se adjudicaron un cupo en la postulación año 2016 de la ley N° 20.976.-

Los Docentes a indemnizar y el monto a pagar es el siguiente:

• Francisco Turra Iturra	\$10.037.387.-
• Juan Pérez Guzmán	\$22.082.252.-
• Neftalí Abarza Farías	\$17.904.529.-
• TOTAL	\$50.024.168.-

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba solicitud de anticipo de Subvención por un monto de \$50.024.168.- con el fin de pagar indemnización a los docentes que se adjudicaron un cupo en la postulación año 2016 de la ley N° 20.976.-

Los Docentes a indemnizar y el monto a pagar es el siguiente:

• Francisco Turra Iturra	\$10.037.387.-
• Juan Pérez Guzmán	\$22.082.252.-
• Neftalí Abarza Farías	\$17.904.529.-
• TOTAL	\$50.024.168.-

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba solicitud de anticipo de Subvención por un monto de \$50.024.168.- con el fin de pagar indemnización a los docentes que se adjudicaron un cupo en la postulación año 2016 de la ley N° 20.976.-

Los Docentes a indemnizar y el monto a pagar es el siguiente:

• Francisco Turra Iturra	\$10.037.387.-
--------------------------	----------------



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg.-



• Juan Pérez Guzmán	\$22.082.252.-
• Neftalí Abarza Fariás	\$17.904.529.-
• TOTAL	\$50.024.168.-.

SR. ALCALDE: Aprueba solicitud de anticipo de Subvención por un monto de \$50.024.168.- con el fin de pagar indemnización a los docentes que se adjudicaron un cupo en la postulación año 2016 de la ley N° 20.976.-

Los Docentes a indemnizar y el monto a pagar es el siguiente:

• Francisco Turra Iturra	\$10.037.387.-
• Juan Pérez Guzmán	\$22.082.252.-
• Neftalí Abarza Fariás	\$17.904.529.-
• TOTAL	\$50.024.168.-.

4.- Se acuerda aprobar solicitud de anticipo de Subvención por un monto de \$50.024.168.- con el fin de pagar indemnización a los docentes que se adjudicaron un cupo en la postulación año 2016 de la ley N° 20.976.-

Los Docentes a indemnizar y el monto a pagar es el siguiente:

• Francisco Turra Iturra	\$10.037.387.-
• Juan Pérez Guzmán	\$22.082.252.-
• Neftalí Abarza Fariás	\$17.904.529.-
• TOTAL	\$50.024.168.-.

TITULO VI APROBACIÓN PADEM 2018.

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Director Daem para presentar PADEM 2018.

DIRECTOR DAEM (SR. FELIPE CORREA URRUTIA): Da a conocer la propuesta del PADEM 2018, el cual se basa en las consideraciones de metas, para ello da a conocer que se ha detenido la reducción de matrícula logrando incluso un incremento en el número de estudiantes, explica que en consideración al año 2002 donde existía un total de 9.364 alumnos en el año 2016 la cantidad era de 6.064 estudiantes mientras en el año 2017 es de 6.104, junto con el objetivo de mejorar los rendimientos en SIMCE y P.S.U., en este punto menciona que los resultados comunales son superiores a la media nacional, junto con la indicación que 1.000 alumnos son beneficiarios del programa PIE, menciona que los objetivos se basan en fortalecer la participación ciudadana y el reforzar la educación física, así como fortalecer la identidad cultural local, para ello los objetivos se basan en poder mejorar la oferta educativa, a través de potenciar talleres educativos, explica que para el cumplimiento de los objetivos se busca el poder capacitar a docentes y paradocentes, salidas educativas y pedagógicas, inglés obligatorio para todos los colegios tanto urbanos como rurales, duplas sicosociales, apoyo beca a alumnos, fortalecer los convenios con SENDA, OPD, JUNAEB el mejoramiento de los Comité de Seguridad Escolar, concursos de ortografía y lectura, y el desarrollo de equipos deportivos paralímpicos.

SR. ALCALDE: Expresa que se quiere evitar mantener los altos niveles sedentarismo y fortalecer la participación deportiva, así como la contratación de TENS para las salas de enfermería de los establecimientos educacionales y la contratación de técnicos en prevención de riesgos.

CONCEJAL SR. LEIVA: Consulta si el PADEM, contempla el trabajo en conjunto con los padres de los estudiantes.

DIRECTOR DAEM (SR. FELIPE CORREA URRUTIA): Responde que el programa considera un fuerte trabajo con los apoderados para mejorar el aprendizaje.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Considera que el proyecto contempla un trabajo que tiene metas posibles para mejorar la calidad de la educación, explica además que el trabajo que se ha realizado con el

ILUSTRÍSIMA SEÑORA
 SECRETARIA MUNICIPAL
 CAUQUENES
 DISE ELENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg.-



registro electrónico de asistencia de alumnos es un ejemplo del compromiso de los padres por saber si sus hijos asisten a clases.

CONCEJAL SR. MUENA: Agradece el trabajo del Departamento de Educación, donde destaca su dedicación y agradece al Señor Alcalde el poder integrar la Comisión de Educación del Concejo Municipal.

CONCEJAL SR. LEIVA: Lamenta no haber contado con la información con anterioridad.

SR. ALCALDE: Considera que el avance en educación que desarrolla el municipio se está demostrando en la propuesta que se ha presentado y solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Planificación Anual de Desarrollo de Educación Municipal (PADEM 2018).

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba Planificación Anual de Desarrollo de Educación Municipal (PADEM 2018).

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba Planificación Anual de Desarrollo de Educación Municipal (PADEM 2018).

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba Planificación Anual de Desarrollo de Educación Municipal (PADEM 2018).

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba Planificación Anual de Desarrollo de Educación Municipal (PADEM 2018).

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba Planificación Anual de Desarrollo de Educación Municipal (PADEM 2018).

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba Planificación Anual de Desarrollo de Educación Municipal (PADEM 2018).

SR. ALCALDE: Aprueba Planificación Anual de Desarrollo de Educación Municipal (PADEM 2018).

5.- Se acuerda aprobar Planificación Anual de Desarrollo de Educación Municipal (PADEM 2018).

TITULO VII
COSTOS DE OPERACIÓN CANCHA DE PASTO SINTÉTICO POCILLAS.

SR. ALCALDE: Da a conocer que se está avanzando en el mejoramiento de espacios rurales deportivos por ello da a conocer que se requiere la aprobación de los costos de operación de la cancha de pasto sintético de Pocillas, por ello solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código BIP 40.001.204 "CONSTRUCCIÓN CANCHA PASTO SINTÉTICO Y CAMARINES SECTOR POCILLAS CAUQUENES", iniciativa que postula a obtener financiamiento del fondo Regional de iniciativa Local (F.R.I.L.) del Gobierno Regional del Maule, y cota estimación se presenta en el siguiente cuadro:

Costos de Operación y Mantención	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Total Anual
Operación				
Mano de Obra Cuidador encargado	12	\$/mes	320.000	3.840.000



EILENA ABANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARÍA MUNICIPAL
 MINISTRO DE PE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg.-



Energía eléctrica	12	\$/mes	38.000	456.000
Agua	12	\$/mes	32.000	384.000
Insumos de aseo	1	global	290.000	290.000
Otros gastos menores de operación	1	global	50.000	50.000
Mantención				
Reparaciones mayores Cancha y/o Camarines	1	global	680.000	680.000
Conservaciones menores	1	global	220.000	220.000
Otros gastos de mantención	1	global	70.000	70.000
Total anual costos de operación y mantención				5.990.000

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código BIP 40.001.204 "CONSTRUCCIÓN CANCHA PASTO SINTÉTICO Y CAMARINES SECTOR POCILLAS CAUQUENES", iniciativa que postula a obtener financiamiento del fondo Regional de iniciativa Local (F.R.I.L.) del Gobierno Regional del Maule, y cuta estimación se presenta en el siguiente cuadro:

Costos de Operación y Mantención	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Total Anual
Operación				
Mano de Obra Cuidador encargado	12	\$/mes	320.000	3.840.000
Energía eléctrica	12	\$/mes	38.000	456.000
Agua	12	\$/mes	32.000	384.000
Insumos de aseo	1	global	290.000	290.000
Otros gastos menores de operación	1	global	50.000	50.000
Mantención				
Reparaciones mayores Cancha y/o Camarines	1	global	680.000	680.000
Conservaciones menores	1	global	220.000	220.000
Otros gastos de mantención	1	global	70.000	70.000
Total anual costos de operación y mantención				5.990.000



ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg.-



CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código BIP 40.001.204 "CONSTRUCCIÓN CANCHA PASTO SINTÉTICO Y CAMARINES SECTOR POCILLAS CAUQUENES", iniciativa que postula a obtener financiamiento del fondo Regional de iniciativa Local (F.R.I.L.) del Gobierno Regional del Maule, y cuta estimación se presenta en el siguiente cuadro:

Costos de Operación y Mantención	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Total Anual
Operación				
Mano de Obra Cuidador encargado	12	\$/mes	320.000	3.840.000
Energía eléctrica	12	\$/mes	38.000	456.000
Agua	12	\$/mes	32.000	384.000
Insumos de aseo	1	global	290.000	290.000
Otros gastos menores de operación	1	global	50.000	50.000
Mantención				
Reparaciones mayores Cancha y/o Camarines	1	global	680.000	680.000
Conservaciones menores	1	global	220.000	220.000
Otros gastos de mantención	1	global	70.000	70.000
Total anual costos de operación y mantención				5.990.000

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código BIP 40.001.204 "CONSTRUCCIÓN CANCHA PASTO SINTÉTICO Y CAMARINES SECTOR POCILLAS CAUQUENES", iniciativa que postula a obtener financiamiento del fondo Regional de iniciativa Local (F.R.I.L.) del Gobierno Regional del Maule, y cuta estimación se presenta en el siguiente cuadro:

Costos de Operación y Mantención	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Total Anual
Operación				
Mano de Obra Cuidador encargado	12	\$/mes	320.000	3.840.000
Energía eléctrica	12	\$/mes	38.000	456.000
Agua	12	\$/mes	32.000	384.000
Insumos de aseo	1	global	290.000	290.000
Otros gastos menores de operación	1	global	50.000	50.000



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg.-



Mantenición				
Reparaciones mayores Cancha y/o Camarines	1	global	680.000	680.000
Conservaciones menores	1	global	220.000	220.000
Otros gastos de mantención	1	global	70.000	70.000
Total anual costos de operación y mantención				5.990.000

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código BIP 40.001.204 "CONSTRUCCIÓN CANCHA PASTO SINTÉTICO Y CAMARINES SECTOR POCILLAS CAUQUENES", iniciativa que postula a obtener financiamiento del fondo Regional de iniciativa Local (F.R.I.L.) del Gobierno Regional del Maule, y cuta estimación se presenta en el siguiente cuadro:

Costos de Operación y Mantención	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Total Anual
Operación				
Mano de Obra Cuidador encargado	12	\$/mes	320.000	3.840.000
Energía eléctrica	12	\$/mes	38.000	456.000
Agua	12	\$/mes	32.000	384.000
Insumos de aseo	1	global	290.000	290.000
Otros gastos menores de operación	1	global	50.000	50.000
Mantenición				
Reparaciones mayores Cancha y/o Camarines	1	global	680.000	680.000
Conservaciones menores	1	global	220.000	220.000
Otros gastos de mantención	1	global	70.000	70.000
Total anual costos de operación y mantención				5.990.000

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código BIP 40.001.204 "CONSTRUCCIÓN CANCHA PASTO SINTÉTICO Y CAMARINES SECTOR POCILLAS CAUQUENES", iniciativa que postula a obtener financiamiento del fondo Regional de iniciativa Local (F.R.I.L.) del Gobierno Regional del Maule, y cuta estimación se presenta en el siguiente cuadro:

Costos de Operación y Mantención	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Total Anual
----------------------------------	----------	------------------	----------------	-------------

ILSE ELENA ARÁNGUIZ VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARÍA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg.-



Operación				
Mano de Obra Cuidador encargado	12	\$/mes	320.000	3.840.000
Energía eléctrica	12	\$/mes	38.000	456.000
Agua	12	\$/mes	32.000	384.000
Insumos de aseo	1	global	290.000	290.000
Otros gastos menores de operación	1	global	50.000	50.000
Mantenición				
Reparaciones mayores Cancha y/o Camarines	1	global	680.000	680.000
Conservaciones menores	1	global	220.000	220.000
Otros gastos de mantención	1	global	70.000	70.000
Total anual costos de operación y mantención				5.990.000

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código BIP 40.001.204 "CONSTRUCCIÓN CANCHA PASTO SINTÉTICO Y CAMARINES SECTOR POCILLAS CAUQUENES", iniciativa que postula a obtener financiamiento del fondo Regional de iniciativa Local (F.R.I.L.) del Gobierno Regional del Maule, y cuta estimación se presenta en el siguiente cuadro:

Costos de Operación y Mantención	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Total Anual
Operación				
Mano de Obra Cuidador encargado	12	\$/mes	320.000	3.840.000
Energía eléctrica	12	\$/mes	38.000	456.000
Agua	12	\$/mes	32.000	384.000
Insumos de aseo	1	global	290.000	290.000
Otros gastos menores de operación	1	global	50.000	50.000
Mantenición				
Reparaciones mayores Cancha y/o Camarines	1	global	680.000	680.000
Conservaciones menores	1	global	220.000	220.000
Otros gastos de mantención	1	global	70.000	70.000



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg.-



Total anual costos de operación y mantención		5.990.000
--	--	-----------

SR. ALCALDE: Aprueba costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código BIP 40.001.204 "CONSTRUCCIÓN CANCHA PASTO SINTÉTICO Y CAMARINES SECTOR POCILLAS CAUQUENES", iniciativa que postula a obtener financiamiento del fondo Regional de iniciativa Local (F.R.I.L.) del Gobierno Regional del Maule, y cuta estimación se presenta en el siguiente cuadro:

Costos de Operación y Mantención	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Total Anual
Operación				
Mano de Obra Cuidador encargado	12	\$/mes	320.000	3.840.000
Energía eléctrica	12	\$/mes	38.000	456.000
Agua	12	\$/mes	32.000	384.000
Insumos de aseo	1	global	290.000	290.000
Otros gastos menores de operación	1	global	50.000	50.000
Mantención				
Reparaciones mayores Cancha y/o Camarines	1	global	680.000	680.000
Conservaciones menores	1	global	220.000	220.000
Otros gastos de mantención	1	global	70.000	70.000
Total anual costos de operación y mantención				5.990.000

6.- Se acuerda aprobar Aprueba costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código BIP 40.001.204 "CONSTRUCCIÓN CANCHA PASTO SINTÉTICO Y CAMARINES SECTOR POCILLAS CAUQUENES", iniciativa que postula a obtener financiamiento del fondo Regional de iniciativa Local (F.R.I.L.) del Gobierno Regional del Maule, y cuta estimación se presenta en el siguiente cuadro:

Costos de Operación y Mantención	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Total Anual
Operación				
Mano de Obra Cuidador encargado	12	\$/mes	320.000	3.840.000
Energía eléctrica	12	\$/mes	38.000	456.000
Agua	12	\$/mes	32.000	384.000
Insumos de aseo	1	global	290.000	290.000

SECRETARIA MUNICIPAL
 ILSE ELENA ARANS VILCHES
 DIRECTORA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE EE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg.-



Otros gastos menores de operación	1	global	50.000	50.000
Mantenión				
Reparaciones mayores Cancha y/o Camarines	1	global	680.000	680.000
Conservaciones menores	1	global	220.000	220.000
Otros gastos de mantención	1	global	70.000	70.000
Total anual costos de operación y mantención				5.990.000

TITULO VIII
SUBVENCIÓN MAX OVIEDO APOYO A JUGADOR.

SR. ALCALDE: Presenta al Concejo Municipal la solicitud de Subvención al Club Deportivo Maximiliano Oviedo, por \$600.000.- para ir en ayuda del Jugador Sr. Bastián Maximiliano Vera Retamal, que actualmente reside en la Comuna de Hualpén, debiendo viajar hasta el Estadio de la CAP tres veces a la semana para entrenar en las Series Cadetes del C.D. "Huachipato", la cual ha sido analizada anteriormente, pero no se habían generado las disponibilidades en la cuenta de subvenciones, por ello solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Subvención Municipal al Club Deportivo Maximiliano Oviedo Rut N° 71.933.400-8, por \$600.000.- para ir en ayuda del Jugador Sr. Bastián Maximiliano Vera Retamal, que actualmente reside en la Comuna de Hualpén, debiendo viajar hasta el Estadio de la CAP tres veces a la semana para entrenar en las Series Cadetes del C.D. "Huachipato".

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba Subvención Municipal al Club Deportivo Maximiliano Oviedo Rut N° 71.933.400-8, por \$600.000.- para ir en ayuda del Jugador Sr. Bastián Maximiliano Vera Retamal, que actualmente reside en la Comuna de Hualpén, debiendo viajar hasta el Estadio de la CAP tres veces a la semana para entrenar en las Series Cadetes del C.D. "Huachipato".

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba Subvención Municipal al Club Deportivo Maximiliano Oviedo Rut N° 71.933.400-8, por \$600.000.- para ir en ayuda del Jugador Sr. Bastián Maximiliano Vera Retamal, que actualmente reside en la Comuna de Hualpén, debiendo viajar hasta el Estadio de la CAP tres veces a la semana para entrenar en las Series Cadetes del C.D. "Huachipato".

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba Subvención Municipal al Club Deportivo Maximiliano Oviedo Rut N° 71.933.400-8, por \$600.000.- para ir en ayuda del Jugador Sr. Bastián Maximiliano Vera Retamal, que actualmente reside en la Comuna de Hualpén, debiendo viajar hasta el Estadio de la CAP tres veces a la semana para entrenar en las Series Cadetes del C.D. "Huachipato".

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba Subvención Municipal al Club Deportivo Maximiliano Oviedo Rut N° 71.933.400-8, por \$600.000.- para ir en ayuda del Jugador Sr. Bastián Maximiliano Vera Retamal, que actualmente reside en la Comuna de Hualpén, debiendo viajar hasta el Estadio de la CAP tres veces a la semana para entrenar en las Series Cadetes del C.D. "Huachipato".

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba Subvención Municipal al Club Deportivo Maximiliano Oviedo Rut N° 71.933.400-8, por \$600.000.- para ir en ayuda del Jugador Sr. Bastián Maximiliano Vera Retamal, que actualmente reside en la Comuna de Hualpén, debiendo viajar hasta el Estadio de la CAP tres veces a la semana para entrenar en las Series Cadetes del C.D. "Huachipato".

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba Subvención Municipal al Club Deportivo Maximiliano Oviedo Rut N° 71.933.400-8, por \$600.000.- para ir en ayuda del Jugador Sr. Bastián Maximiliano Vera Retamal,

ILSE EJENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg.-



que actualmente reside en la Comuna de Hualpén, debiendo viajar hasta el Estadio de la CAP tres veces a la semana para entrenar en las Series Cadetes del C.D. "Huachipato".

SR. ALCALDE: Aprueba Subvención Municipal al Club Deportivo Maximiliano Oviedo Rut N° 71.933.400-8, por \$600.000.- para ir en ayuda del Jugador Sr. Bastián Maximiliano Vera Retamal, que actualmente reside en la Comuna de Hualpén, debiendo viajar hasta el Estadio de la CAP tres veces a la semana para entrenar en las Series Cadetes del C.D. "Huachipato".

7.- Se acuerda aprobar Subvención Municipal al Club Deportivo Maximiliano Oviedo Rut N° 71.933.400-8, por \$600.000.- para ir en ayuda del Jugador Sr. Bastián Maximiliano Vera Retamal, que actualmente reside en la Comuna de Hualpén, debiendo viajar hasta el Estadio de la CAP tres veces a la semana para entrenar en las Series Cadetes del C.D. "Huachipato".

TITULO IX SUBVENCIÓN ANFA.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Subvención Municipal a la Asociación de Fútbol Amateur de Cauquenes, por \$2.000.000.- para poder pagar viajes o sea locomoción de clubes miembros, los cuales están participando en Copa de Campeones Regional, en las series Súper Senior, Dorados, Selecciones y toda competencia regional programadas por la Asociación Regional.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba Subvención Municipal a la Asociación de Fútbol Amateur de Cauquenes, por \$2.000.000.- para poder pagar viajes o sea locomoción de clubes miembros, los cuales están participando en Copa de Campeones Regional, en las series Súper Senior, Dorados, Selecciones y toda competencia regional programadas por la Asociación Regional.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba Subvención Municipal a la Asociación de Fútbol Amateur de Cauquenes, por \$2.000.000.- para poder pagar viajes o sea locomoción de clubes miembros, los cuales están participando en Copa de Campeones Regional, en las series Súper Senior, Dorados, Selecciones y toda competencia regional programadas por la Asociación Regional.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba Subvención Municipal a la Asociación de Fútbol Amateur de Cauquenes, por \$2.000.000.- para poder pagar viajes o sea locomoción de clubes miembros, los cuales están participando en Copa de Campeones Regional, en las series Súper Senior, Dorados, Selecciones y toda competencia regional programadas por la Asociación Regional.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba Subvención Municipal a la Asociación de Fútbol Amateur de Cauquenes, por \$2.000.000.- para poder pagar viajes o sea locomoción de clubes miembros, los cuales están participando en Copa de Campeones Regional, en las series Súper Senior, Dorados, Selecciones y toda competencia regional programadas por la Asociación Regional.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba Subvención Municipal a la Asociación de Fútbol Amateur de Cauquenes, por \$2.000.000.- para poder pagar viajes o sea locomoción de clubes miembros, los cuales están participando en Copa de Campeones Regional, en las series Súper Senior, Dorados, Selecciones y toda competencia regional programadas por la Asociación Regional.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba Subvención Municipal a la Asociación de Fútbol Amateur de Cauquenes, por \$2.000.000.- para poder pagar viajes o sea locomoción de clubes miembros, los cuales están participando en Copa de Campeones Regional, en las series Súper Senior, Dorados, Selecciones y toda competencia regional programadas por la Asociación Regional.

SR. ALCALDE: Aprueba Subvención Municipal a la Asociación de Fútbol Amateur de Cauquenes, por \$2.000.000.- para poder pagar viajes o sea locomoción de clubes miembros, los cuales están



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg.-



participando en Copa de Campeones Regional, en las series Súper Senior, Dorados, Selecciones y toda competencia regional programadas por la Asociación Regional.

8.- Se acuerda aprobar Subvención Municipal a la Asociación de Fútbol Amateur de Cauquenes, por \$2.000.000.- para poder pagar viajes o sea locomoción de clubes miembros, los cuales están participando en Copa de Campeones Regional, en las series Súper Senior, Dorados, Selecciones y toda competencia regional programadas por la Asociación Regional.

TITULO X

SUBVENCIÓN CORPORACIÓN NACIONAL DEL CÁNCER FILIAL CAUQUENES.

SR. ALCALDE: Da a conocer que se ha presentado solicitud de recursos por parte de la Corporación Nacional del Cáncer Filial Cauquenes, debido a que los recursos que otorgó el municipio no fueron suficientes para la reparación del vehículo de traslado de pacientes, por ello solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar ampliación de Subvención Municipal a Corporación Nacional del Cáncer, Filial Cauquenes, por \$1.000.000.- para reparación de ambulancia.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba ampliación de Subvención Municipal a Corporación Nacional del Cáncer, Filial Cauquenes, por \$1.000.000.- para reparación de ambulancia.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba ampliación de Subvención Municipal a Corporación Nacional del Cáncer, Filial Cauquenes, por \$1.000.000.- para reparación de ambulancia.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba ampliación de Subvención Municipal a Corporación Nacional del Cáncer, Filial Cauquenes, por \$1.000.000.- para reparación de ambulancia.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba ampliación de Subvención Municipal a Corporación Nacional del Cáncer, Filial Cauquenes, por \$1.000.000.- para reparación de ambulancia.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba ampliación de Subvención Municipal a Corporación Nacional del Cáncer, Filial Cauquenes, por \$1.000.000.- para reparación de ambulancia.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba ampliación de Subvención Municipal a Corporación Nacional del Cáncer, Filial Cauquenes, por \$1.000.000.- para reparación de ambulancia.

SR. ALCALDE: Aprueba ampliación de Subvención Municipal a Corporación Nacional del Cáncer, Filial Cauquenes, por \$1.000.000.- para reparación de ambulancia.

9.- Se acuerda aprobar ampliación de Subvención Municipal a Corporación Nacional del Cáncer, Filial Cauquenes, por \$1.000.000.- para reparación de ambulancia.

TITULO XI

SUBVENCIÓN ROTARY CLUB CAUQUENES.

SR. ALCALDE: Presenta la carta de solicitud del Presidente de Rotary Club Cauquenes, donde solicitan apoyo en recursos para el desarrollo de la actividad semana del niño, por ello solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Subvención Municipal por un monto de \$2.000.000.- a Rotary Club Cauquenes para el desarrollo de la "SEMANA DEL NIÑO", en nuestra Comuna, a realizarse entre los días 20 al 24 de Noviembre de 2017.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba Subvención Municipal por un monto de \$2.000.000.- a Rotary Club Cauquenes para el desarrollo de la "SEMANA DEL NIÑO", en nuestra Comuna, a realizarse entre los días 20 al 24 de Noviembre de 2017.

SECRETARIA MUNICIPAL
 ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg.-



CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba Subvención Municipal por un monto de \$2.000.000.- a Rotary Club Cauquenes para el desarrollo de la "SEMANA DEL NIÑO", en nuestra Comuna, a realizarse entre los días 20 al 24 de Noviembre de 2017.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba Subvención Municipal por un monto de \$2.000.000.- a Rotary Club Cauquenes para el desarrollo de la "SEMANA DEL NIÑO", en nuestra Comuna, a realizarse entre los días 20 al 24 de Noviembre de 2017.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba Subvención Municipal por un monto de \$2.000.000.- a Rotary Club Cauquenes para el desarrollo de la "SEMANA DEL NIÑO", en nuestra Comuna, a realizarse entre los días 20 al 24 de Noviembre de 2017.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba Subvención Municipal por un monto de \$2.000.000.- a Rotary Club Cauquenes para el desarrollo de la "SEMANA DEL NIÑO", en nuestra Comuna, a realizarse entre los días 20 al 24 de Noviembre de 2017.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba Subvención Municipal por un monto de \$2.000.000.- a Rotary Club Cauquenes para el desarrollo de la "SEMANA DEL NIÑO", en nuestra Comuna, a realizarse entre los días 20 al 24 de Noviembre de 2017.

SR. ALCALDE: Aprueba Subvención Municipal por un monto de \$2.000.000.- a Rotary Club Cauquenes para el desarrollo de la "SEMANA DEL NIÑO", en nuestra Comuna, a realizarse entre los días 20 al 24 de Noviembre de 2017.

10.- Se acuerda aprobar Subvención Municipal por un monto de \$2.000.000.- a Rotary Club Cauquenes para el desarrollo de la "SEMANA DEL NIÑO", en nuestra Comuna, a realizarse entre los días 20 al 24 de Noviembre de 2017.

TITULO XII

APOYO PARTICIPACIÓN DEPORTISTA CAUQUENINA EN JUEGOS SUDAMERICANOS.

SR. ALCALDE: Presenta la solicitud de madre de deportista cauquenina que clasificó a los juegos sudamericanos, explica que debido a que la deportista es menos de edad debe ser acompañada por su madre, consulta al Director DAEM, como se puede apoyar el traslado de la deportista y su madre.

DIRECTOR DAEM (SR. FELIPE CORREA URRUTIA): Da a conocer que el Departamento de Educación ha costeado el traslado de la deportista ya que es estudiante y así también se ha dispuesto del profesor que le acompañara como entrenador, pero no les es posible el poder apoyar los gastos para que la madre de la deportista pueda asistir.

SR. ALCALDE: Solicita que DIDECO coordina la situación con informe social lo que permita que la madre de la deportista sea acompañada.

CONTROL INTERNO (SR. MARCO CANALES): Sugiere que se considere otorgar subvención a alguna organización la cual pueda entregar los recursos a la madre de la deportista.

SR. ALCALDE: Solicita que DIDECO y DAEM, analicen la situación para apoyar a la madre de la deportista.

TITULO XIII

DEJA SIN EFECTO ACUERDOS DE CONCEJO.

SR. ALCALDE: Da a conocer que existen acuerdos de Concejo relacionados con el LEASEBACK los cuales han sido aprobados nuevamente, por ello solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar dejar sin efecto acuerdos de Concejo Municipal N° 162 y N° 163 de Sesión

SECRETARIA MUNICIPAL
 ILSE ELINA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg.-



Ordinaria N° 34 del 07.11.2017 y N° 262 de Sesión Extraordinaria N° 9 del 10.10.2017, lo anterior con el objetivo de no contar con duplicidad en acuerdos adoptados por el Concejo Municipal.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba dejar sin efecto acuerdos de Concejo Municipal N° 162 y N° 163 de Sesión Ordinaria N° 34 del 07.11.2017 y N° 262 de Sesión Extraordinaria N° 9 del 10.10.2017, lo anterior con el objetivo de no contar con duplicidad en acuerdos adoptados por el Concejo Municipal.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba dejar sin efecto acuerdos de Concejo Municipal N° 162 y N° 163 de Sesión Ordinaria N° 34 del 07.11.2017 y N° 262 de Sesión Extraordinaria N° 9 del 10.10.2017, lo anterior con el objetivo de no contar con duplicidad en acuerdos adoptados por el Concejo Municipal.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba dejar sin efecto acuerdos de Concejo Municipal N° 162 y N° 163 de Sesión Ordinaria N° 34 del 07.11.2017 y N° 262 de Sesión Extraordinaria N° 9 del 10.10.2017, lo anterior con el objetivo de no contar con duplicidad en acuerdos adoptados por el Concejo Municipal.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba dejar sin efecto acuerdos de Concejo Municipal N° 162 y N° 163 de Sesión Ordinaria N° 34 del 07.11.2017 y N° 262 de Sesión Extraordinaria N° 9 del 10.10.2017, lo anterior con el objetivo de no contar con duplicidad en acuerdos adoptados por el Concejo Municipal.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba dejar sin efecto acuerdos de Concejo Municipal N° 162 y N° 163 de Sesión Ordinaria N° 34 del 07.11.2017 y N° 262 de Sesión Extraordinaria N° 9 del 10.10.2017, lo anterior con el objetivo de no contar con duplicidad en acuerdos adoptados por el Concejo Municipal.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba dejar sin efecto acuerdos de Concejo Municipal N° 162 y N° 163 de Sesión Ordinaria N° 34 del 07.11.2017 y N° 262 de Sesión Extraordinaria N° 9 del 10.10.2017, lo anterior con el objetivo de no contar con duplicidad en acuerdos adoptados por el Concejo Municipal.

SR. ALCALDE: Aprueba dejar sin efecto acuerdos de Concejo Municipal N° 162 y N° 163 de Sesión Ordinaria N° 34 del 07.11.2017 y N° 262 de Sesión Extraordinaria N° 9 del 10.10.2017, lo anterior con el objetivo de no contar con duplicidad en acuerdos adoptados por el Concejo Municipal.

11.- Se acuerda aprobar dejar sin efecto acuerdos de Concejo Municipal N° 162 y N° 163 de Sesión Ordinaria N° 34 del 07.11.2017 y N° 262 de Sesión Extraordinaria N° 9 del 10.10.2017, lo anterior con el objetivo de no contar con duplicidad en acuerdos adoptados por el Concejo Municipal.

TITULO XIV UNIDAD DE MEDIACIÓN, JUSTICIA VECINAL.

SR. ALCALDE: Da a conocer que en el marco del convenio establecido entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Municipio se requiere la aprobación del Concejo Municipal en que se postule la adquisición del mobiliario, definir las dependencias y horario de atención, por ello solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar que la Secretaría Regional de Justicia presente el proyecto de financiamiento de mobiliario para las Unidades de Justicia vecinal o Centros de Mediación Vecinal Comunal.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba que la Secretaría Regional de Justicia presente el proyecto de financiamiento de mobiliario para las Unidades de Justicia vecinal o Centros de Mediación Vecinal Comunal.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba que la Secretaría Regional de Justicia presente el proyecto de financiamiento de mobiliario para las Unidades de Justicia vecinal o Centros de Mediación Vecinal Comunal.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARÍA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg.-



CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba que la Secretaría Regional de Justicia presente el proyecto de financiamiento de mobiliario para las Unidades de Justicia vecinal o Centros de Mediación Vecinal Comunal.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba que la Secretaría Regional de Justicia presente el proyecto de financiamiento de mobiliario para las Unidades de Justicia vecinal o Centros de Mediación Vecinal Comunal.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba que la Secretaría Regional de Justicia presente el proyecto de financiamiento de mobiliario para las Unidades de Justicia vecinal o Centros de Mediación Vecinal Comunal.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba que la Secretaría Regional de Justicia presente el proyecto de financiamiento de mobiliario para las Unidades de Justicia vecinal o Centros de Mediación Vecinal Comunal.

SR. ALCALDE: Aprueba que la Secretaría Regional de Justicia presente el proyecto de financiamiento de mobiliario para las Unidades de Justicia vecinal o Centros de Mediación Vecinal Comunal.

12.- Se acuerda aprobar que la Secretaría Regional de Justicia presente el proyecto de financiamiento de mobiliario para las Unidades de Justicia vecinal o Centros de Mediación Vecinal Comunal.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar destinar como lugar físico donde funcionará la Unidad de Justicia Vecinal o Centro de Mediación Comunal, o una sala de mediación destinada a este servicio, en dependencias de la Dirección de Secretaría Municipal ubicada en Catedral N° 698, esquina O'Higgins, Comuna de Cauquenes.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba destinar como lugar físico donde funcionará la Unidad de Justicia Vecinal o Centro de Mediación Comunal, o una sala de mediación destinada a este servicio, en dependencias de la Dirección de Secretaría Municipal ubicada en Catedral N° 698, esquina O'Higgins, Comuna de Cauquenes.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba destinar como lugar físico donde funcionará la Unidad de Justicia Vecinal o Centro de Mediación Comunal, o una sala de mediación destinada a este servicio, en dependencias de la Dirección de Secretaría Municipal ubicada en Catedral N° 698, esquina O'Higgins, Comuna de Cauquenes.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba destinar como lugar físico donde funcionará la Unidad de Justicia Vecinal o Centro de Mediación Comunal, o una sala de mediación destinada a este servicio, en dependencias de la Dirección de Secretaría Municipal ubicada en Catedral N° 698, esquina O'Higgins, Comuna de Cauquenes.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba destinar como lugar físico donde funcionará la Unidad de Justicia Vecinal o Centro de Mediación Comunal, o una sala de mediación destinada a este servicio, en dependencias de la Dirección de Secretaría Municipal ubicada en Catedral N° 698, esquina O'Higgins, Comuna de Cauquenes.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba destinar como lugar físico donde funcionará la Unidad de Justicia Vecinal o Centro de Mediación Comunal, o una sala de mediación destinada a este servicio, en dependencias de la Dirección de Secretaría Municipal ubicada en Catedral N° 698, esquina O'Higgins, Comuna de Cauquenes.

SECRETARIA MUNICIPAL
 CAUQUENES
 ILSE TRENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg.-



CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba destinar como lugar físico donde funcionará la Unidad de Justicia Vecinal o Centro de Mediación Comunal, o una sala de mediación destinada a este servicio, en dependencias de la Dirección de Secretaría Municipal ubicada en Catedral N° 698, esquina O'Higgins, Comuna de Cauquenes.

SR. ALCALDE: Aprueba destinar como lugar físico donde funcionará la Unidad de Justicia Vecinal o Centro de Mediación Comunal, o una sala de mediación destinada a este servicio, en dependencias de la Dirección de Secretaría Municipal ubicada en Catedral N° 698, esquina O'Higgins, Comuna de Cauquenes.

13.- Se acuerda aprobar destinar como lugar físico donde funcionará la Unidad de Justicia Vecinal o Centro de Mediación Comunal, o una sala de mediación destinada a este servicio, en dependencias de la Dirección de Secretaría Municipal ubicada en Catedral N° 698, esquina O'Higgins, Comuna de Cauquenes.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar horario de atención de la Unidad de Justicia Vecinal o Centro de Mediación Comunal definiendo atención a público los días Lunes a Viernes, en horario desde las 8:00 A.M. a 17:03 P.M., considerando horario de colación desde las 13:00 a 13:45.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba horario de atención de la Unidad de Justicia Vecinal o Centro de Mediación Comunal definiendo atención a público los días Lunes a Viernes, en horario desde las 8:00 A.M. a 17:03 P.M., considerando horario de colación desde las 13:00 a 13:45.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba horario de atención de la Unidad de Justicia Vecinal o Centro de Mediación Comunal definiendo atención a público los días Lunes a Viernes, en horario desde las 8:00 A.M. a 17:03 P.M., considerando horario de colación desde las 13:00 a 13:45.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba horario de atención de la Unidad de Justicia Vecinal o Centro de Mediación Comunal definiendo atención a público los días Lunes a Viernes, en horario desde las 8:00 A.M. a 17:03 P.M., considerando horario de colación desde las 13:00 a 13:45.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba horario de atención de la Unidad de Justicia Vecinal o Centro de Mediación Comunal definiendo atención a público los días Lunes a Viernes, en horario desde las 8:00 A.M. a 17:03 P.M., considerando horario de colación desde las 13:00 a 13:45.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba horario de atención de la Unidad de Justicia Vecinal o Centro de Mediación Comunal definiendo atención a público los días Lunes a Viernes, en horario desde las 8:00 A.M. a 17:03 P.M., considerando horario de colación desde las 13:00 a 13:45.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba horario de atención de la Unidad de Justicia Vecinal o Centro de Mediación Comunal definiendo atención a público los días Lunes a Viernes, en horario desde las 8:00 A.M. a 17:03 P.M., considerando horario de colación desde las 13:00 a 13:45.

SR. ALCALDE: Aprueba horario de atención de la Unidad de Justicia Vecinal o Centro de Mediación Comunal definiendo atención a público los días Lunes a Viernes, en horario desde las 8:00 A.M. a 17:03 P.M., considerando horario de colación desde las 13:00 a 13:45.

14.- Se acuerda aprobar horario de atención de la Unidad de Justicia Vecinal o Centro de Mediación Comunal definiendo atención a público los días Lunes a Viernes, en horario desde las 8:00 A.M. a 17:03 P.M., considerando horario de colación desde las 13:00 a 13:45.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 SECRETARIA MUNICIPAL
 ILSE ECENÁ ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg.-



4° VARIOS:

SR. ALCALDE: Cede la palabra a los Señores Concejales para presentar temas de interés del Concejo Municipal.

TITULO XV
PAGO PERSONAL PROGRAMA DE EMPLEO.

CONCEJAL SR. LEIVA: Consulta cuando se desarrollará el pago a las personas que cumplieron labor en el proyecto de empleo.

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SRA. PILAR MOYA MORAGA): Da a conocer que se hará el pago el día jueves de la presente semana, ya que la resolución que ordena el pago se encuentra en proceso de firma.

TITULO XVI
PARADERO COLECTIVOS.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Solicita se pinten los puntos de paraderos de colectivos a modo que no exista duda sobre los lugares que se encuentran autorizados.

TITULO XVII
OFICIO A SERVIU ESTADO DE CALLES.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Solicita que se oficie a SERVIU por el mal estado de calles en la Comuna, comenta que la situación es compleja, ejemplifica en la calle Maipú.

SR. ALCALDE: Da a conocer que se ha presentado documentación a SERVIU por el mal estado de calles en la Comuna.

6° CIERRE DE SESIÓN

SR. ALCALDE: Cierra la Sesión siendo las 12:05 horas

7° RESUMEN DE ACUERDOS:

1.- Se acuerda aprobar Acta de Sesión Ordinaria N° 33 del 17.10.2017.-

2.- Se acuerda aprobar Patente Definitiva para el Giro de Restaurante con Expendio de Bebidas Alcohólicas ubicado en Calle San Francisco N° 631, Comuna de Cauquenes, a nombre de Doña Mirta de las Rosas Sánchez Hormazábal.

3.- Se acuerda aprobar Beca Municipal 2° Semestre Año 2017, a la Postulante Rocio del Carmen Chamorro Parra, Rut 20.090.519-9, quien en orden de prelación por puntaje socioeconómico obtuvo 467.5, lo anterior de acuerdo a Reglamento de Becas Municipales y con la supervisión de DIDECO.

4.- Se acuerda aprobar solicitud de anticipo de Subvención por un monto de \$50.024.168.- con el fin de pagar indemnización a los docentes que se adjudicaron un cupo en la postulación año 2016 de la ley N° 20.976.-

Los Docentes a indemnizar y el monto a pagar es el siguiente:

• Francisco Turra Iturra	\$10.037.387.-
• Juan Pérez Guzmán	\$22.082.252.-
• Neftalí Abarza Farías	\$17.904.529.-
• TOTAL	\$50.024.168.-.



IUSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg.-



5.- Se acuerda aprobar Planificación Anual de Desarrollo de Educación Municipal (PADEM 2018).

6.- Se acuerda aprobar Aprueba costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código BIP 40.001.204 "CONSTRUCCIÓN CANCHA PASTO SINTÉTICO Y CAMARINES SECTOR POCILLAS CAUQUENES", iniciativa que postula a obtener financiamiento del fondo Regional de iniciativa Local (F.R.I.L.) del Gobierno Regional del Maule, y cuta estimación se presenta en el siguiente cuadro:

Costos de Operación y Mantención	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Total Anual
Operación				
Mano de Obra Cuidador encargado	12	\$/mes	320.000	3.840.000
Energía eléctrica	12	\$/mes	38.000	456.000
Agua	12	\$/mes	32.000	384.000
Insumos de aseo	1	global	290.000	290.000
Otros gastos menores de operación	1	global	50.000	50.000
Mantención				
Reparaciones mayores Cancha y/o Camarines	1	global	680.000	680.000
Conservaciones menores	1	global	220.000	220.000
Otros gastos de mantención	1	global	70.000	70.000
Total anual costos de operación y mantención				5.990.000

7.- Se acuerda aprobar Subvención Municipal al Club Deportivo Maximiliano Oviedo Rut N° 71.933.400-8, por \$600.000.- para ir en ayuda del Jugador Sr. Bastián Maximiliano Vera Retamal, que actualmente reside en la Comuna de Hualpén, debiendo viajar hasta el Estadio de la CAP tres veces a la semana para entrenar en las Series Cadetes del C.D. "Huachipato".

8.- Se acuerda aprobar Subvención Municipal a la Asociación de Fútbol Amateur de Cauquenes, por \$2.000.000.- para poder pagar viajes o sea locomoción de clubes miembros, los cuales están participando en Copa de Campeones Regional, en las series Súper Senior, Dorados, Selecciones y toda competencia regional programadas por la Asociación Regional.

9.- Se acuerda aprobar ampliación de Subvención Municipal a Corporación Nacional del Cáncer, Filial Cauquenes, por \$1.000.000.- para reparación de ambulancia.

10.- Se acuerda aprobar Subvención Municipal por un monto de \$2.000.000.- a Rotary Club Cauquenes para el desarrollo de la "SEMANA DEL NIÑO", en nuestra Comuna, a realizarse entre los días 20 al 24 de Noviembre de 2017.

SECRETARIA MUNICIPAL
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg.-



11.- Se acuerda aprobar dejar sin efecto acuerdos de Concejo Municipal N° 162 y N° 163 de Sesión Ordinaria N° 34 del 07.11.2017 y N° 262 de Sesión Extraordinaria N° 9 del 10.10.2017, lo anterior con el objetivo de no contar con duplicidad en acuerdos adoptados por el Concejo Municipal.

12.- Se acuerda aprobar que la Secretaría Regional de Justicia presente el proyecto de financiamiento de mobiliario para las Unidades de Justicia vecinal o Centros de Mediación Vecinal Comunal.

13.- Se acuerda aprobar destinar como lugar físico donde funcionará la Unidad de Justicia Vecinal o Centro de Mediación Comunal, o una sala de mediación destinada a este servicio, en dependencias de la Dirección de Secretaría Municipal ubicada en Catedral N° 698, esquina O'Higgins, Comuna de Cauquenes.

14.- Se acuerda aprobar horario de atención de la Unidad de Justicia Vecinal o Centro de Mediación Comunal definiendo atención a público los días Lunes a Viernes, en horario desde las 8:00 A.M. a 17:03 P.M., considerando horario de colación desde las 13:00 a 13:45.

8° DISTRIBUCIÓN:

- SR. ALCALDE – PRESIDENTE CONCEJO 2016-2020
- SRES. CONCEJALES 2016-2020
- TRANSPARENCIA MUNICIPAL
- ARCHIVO



ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE

